

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

MODIFICA ORDENANZA MUNICIPAL
Quillón, 10 de febrero de 2009.-

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°504 de fecha 30 de diciembre de 2003, que aprueba la Ordenanza Municipal de Quillón, sobre Actividad Comercial, Industrial, Servicios, Concesiones, Derechos, Alcoholes, Medio Ambiente, Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Publico y otros.
- El acuerdo suscrito por el concejo municipal de Quillón, según acta N°08 de fecha 09 de febrero de 2009.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO N°083

1.- **MODIFIQUESE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE QUILLON**, en su artículo N°208, **ELIMINANDOSE** siguiente numeral:

12. **PROHIBASE** en todo horario el transito de embarcaciones del tipo motos de agua y jet ski en la Laguna Avendaño de Quillón. Las demás embarcaciones a motor deberán circular en horario de las 17:00 a 21:00 hrs.

2. - Anótese, publíquese en el Diario Oficial, transcribáse a todas las Unidades Municipales y Juzgado de Policía Local y Archívese.


Jorge Aguilera Fierro
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Mauricio Rojas Roman
ALCALDE (S)

JCS/MRR/mrr.
DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- INSPECCION
- TESORERIA
- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- DPTO. DE TRANSITO
- DEPTO. DE CONTROL
- CARABINEROS TENENCIA QUILLON
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO MUNICIPAL